



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

FUNCIÓN PÚBLICA
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Auditoría Gubernamental e Investigación

**Guía para la elaboración del Informe Anual
del estado que guarda el
Sistema de Control Interno Institucional**

I. MARCO LEGAL:

Con fundamento en el artículos 48, fracción I, V, y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos señalados en los artículos 6 y 7; de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y en los numerales 11 y 12 de la Sección II, Capítulo III, Título Segundo de las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, se emite la presente Guía para la elaboración del Informe Anual del estado que guarda el Control Interno Institucional.

II. PRESENTACIÓN:

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (SHFP) tiene entre sus atribuciones las de organizar y coordinar el sistema de control interno, así como establecer acciones y mecanismos que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad.

Por su parte, los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como los servidores públicos de mandos superiores y medios de cada una de ellas, deberán establecer y mantener el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) para conducir las actividades; lograr los objetivos, metas, programas y proyectos; administrar los recursos; cumplir las obligaciones legales y normativas correspondientes; así como obtener y proporcionar información confiable y oportuna.

Así mismo, los Titulares de los Órganos Internos de Control cuentan con las atribuciones necesarias para apoyar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la revisión y evaluación de la efectividad del Control Interno.

En este sentido resulta esencial en el ámbito de la Administración Pública Estatal, contar con un informe que periódicamente dé a conocer la situación que se observa sobre el SCII; lo cual, conjuntamente con la supervisión y vigilancia, entre otros mecanismos de control, constituyen elementos centrales del compromiso que ha asumido la SHFP, para impulsar la transparencia y la rendición responsable de cuentas, entre otras materias.

Con tal propósito, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno y las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, el 29 de julio de 2016 y el 23 de febrero de 2018 respectivamente.

Cabe mencionar que, como una iniciativa para el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional, se ha determinado llevar a cabo un proceso de implementación gradual de la cultura de autocontrol y autoevaluación en el ámbito de la Administración Pública Estatal.

En esta primera etapa, el propósito del Informe anual del estado que guarda el SCII, será la elaboración de un diagnóstico de la cultura de Control Interno a nivel Institución, es decir, deberá integrarse tomando en consideración la visión global de la Dependencia o Entidad.

En etapas subsecuentes, se tiene previsto el impulsar que las instituciones asuman la responsabilidad de la autoevaluación y autocontrol, y que los Órganos Internos de Control se limiten a verificar la confiabilidad de los resultados y evidencias de estos dos procesos.

III. OBJETIVO DE LA GUÍA:

Establecer las directrices mínimas que deberán observarse para la formulación del Informe, así como describir la forma en que se integran los distintos elementos que lo conforman y los responsables de su elaboración.

IV. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en este documento son de aplicación y observancia general en todas las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

V. ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA FORMULACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

- La elaboración del Informe es responsabilidad del Titular de la Institución y del nivel directivo. Su contenido, en esta primera etapa, se deberá enfocar a manifestar los aspectos relevantes del Control Interno a nivel Institución, que por su trascendencia requieran ser informados y que, al mismo tiempo, propicien la obtención de un diagnóstico general.
- El Informe constituye un elemento estratégico del proceso de rendición de cuentas y toma de decisiones, e implica revisar y evaluar los actuales sistemas de control; establecer acciones para su mejora continua, y comprende la responsabilidad de los Titulares de las Instituciones para informar anualmente los resultados ante la SHFP y en su caso, ante el Órgano de Gobierno.
- El Informe describirá de manera general las acciones que llevaron a cabo los responsables para prevenir, administrar o corregir las debilidades o riesgos en materia de Control Interno a nivel Institución, identificando las oportunidades de mejora.
- En la formulación del Informe se deberán expresar las conclusiones respecto del cumplimiento de los Componentes y Principios de Control Interno establecidos en las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, a partir del resultado de la aplicación de la evaluación del Control Interno a los niveles Estratégico, Directivo y Operativo, así como las acciones que se implementaron derivadas del resultado de la evaluación y los compromisos específicos que asumió el Titular de la Institución para atender las oportunidades de mejora determinadas.

VI. OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL:

El Informe tiene por objeto que los Titulares de las Instituciones manifiesten el estado general que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en las mismas, observando los distintos elementos que forman parte de éste.

Específicos:

- Coadyuvar al logro de la misión, visión y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente.
- Cumplir con las disposiciones legales y normativas correspondientes.
- Salvaguardar los recursos y promover su adecuado aprovechamiento.
- Identificar, a nivel Institución, las fortalezas y las debilidades relevantes del SCII, así como determinar las acciones preventivas, correctivas y de mejora que serán implantadas para fortalecer su funcionamiento.

VII. CONTENIDO DEL INFORME:

El Informe debe prepararse en un resumen ejecutivo que no deberá exceder de 3 cuartillas, conforme a la estructura que a continuación se muestra.

- I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII.
 - a. Porcentaje de cumplimiento general de los principios de control y por componente de control interno.
 - b. Principios de control interno con mayor grado de cumplimiento, identificados por componente general y nivel de responsabilidad del SCII, y
 - c. Debilidades o áreas de oportunidad en el SCII
- II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora, propuestas en el PTCl del ejercicio inmediato anterior.
- III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCl.

Se describirán de manera breve, los resultados **más relevantes** con relación al cumplimiento de los componentes y principios establecidos en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno y en las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, tomando en consideración los resultados obtenidos en la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno.

Los Titulares de las Instituciones deberán enviar el Informe con su firma autógrafa, mediante oficio dirigido a la SHFP como se muestra en Anexo 1.

ANEXO I

FORMATO DE OFICIO PARA ENVÍO DEL INFORME

Mexicali, B.C. a ___ de octubre del 20__.

NOMBRE DE TITULAR

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Presente. -

Asunto: Informe Anual del estado que guarda el
Sistema de Control Interno Institucional

Con fundamento en los numerales 11 y 12 de las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de febrero de 2018, me permito presentar anexo el Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al Ejercicio 20__, en la (Dependencia o Entidad) a mi cargo.

El informe refleja los aspectos más relevantes y las acciones llevadas a cabo por esta (Dependencia o Entidad) a mi cargo, en la implementación, fortalecimiento y seguimiento en su Control Interno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y Firma del Titular de la Dependencia o Entidad Paraestatal

C. c. p. Director de Auditoría Gubernamental e Investigación de la SHFP.

C. c. p. Titular del Órgano interno de Control